

1 ESCRITURA: NUMERO : 493/78.-

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES
4 SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) .-

5 CUANTIA : \$ 1'500.000,00 ✓

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes
8 veintiséis de Junio de mil novecientos se-

9 tenta y ocho, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU,
10 abogado, Notario de este Cantón, comparece : la

11 Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANO-

12 NIMA (ENSA), representada por el señor XAVIER

13 ALVARADO ROCA, quien declara ser ecuatoriano, ca-

14 sado, periodista y domiciliado en esta ciudad, en su

15 calidad de Presidente, según documentos que acom-

16 paña; mayor de edad, capaz para obligarse y con-

17 tratar a quien de conocer doy fe, el mismo que

18 me manifiesta su voluntad de otorgar esta escri-

19 tura pública de aumento de capital y reforma de

20 estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien

21 instruido y a la que procede de una manera libre

22 y espontánea; para que la autorice me presenta la

23 minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO:

24 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

25 autorice usted una en la cual conste la siguiente

26 de Aumento de Capital y consecuente reforma del

27 Estatuto de Editores Nacionales Sociedad Anónima

28 (ENSA), que se sujeta a las cláusulas que a

1 continuación se indican: PRIMERA: OTOR-
2 GANTES.- Interviene en el otorgamiento de esta
3 escritura el señor Xavier Alvarado Roca, en su ca-
4 lidad de Presidente de Editores Nacionales Sociedad
5 Anónima (ENSA), funcionario que además de estar
6 facultado por expresas disposiciones estatutarias, se
7 encuentra especialmente autorizado por resolución
8 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 de la referida Sociedad, reunida el nueve de Mayo
10 de mil novecientos setenta y ocho. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
12 otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor
13 Jorge Jara Grau, el veintiuno de Mayo de mil no-
14 vecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Regis-
15 tro Mercantil el primero de Junio del mismo año,
16 se constituyó la compañía Editores Nacionales Socie-
17 dad Anónima (ENSA), con un capital social de dos-
18 cientos mil sucres; b) Por escritura pública otorga-
19 da ante el Notario de Guayaquil doctor Jorge Ja-
20 ra Grau, el veintidós de Marzo de mil novecientos
21 sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercan-
22 til el dos de Mayo del mismo año, se aumentó el
23 capital social de la prenombrada compañía en ocho-
24 cientos mil sucres a más del existente, es decir
25 hasta alcanzar la suma de un millón de sucres;
26 c) Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
27 rio de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el once
28 de Septiembre de mil novecientos setenta e inscrita

Vertical handwritten text or marks in the right margin.



Dr.

Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 en el Registro Mercantil el diez de Noviembre del
2 mismo año, se aumentó el capital social de la
3 prenombrada compañía en un millón cuatrocientos
4 mil sucres más, es decir hasta alcanzar la suma de
5 dos millones cuatrocientos mil sucres, modificándose
6 al mismo tiempo el Estatuto en lo relacionado con
7 la administración y representación de la compañía;
8 d) Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
9 rio de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau el veint-
10 iuno de Junio de mil novecientos setenta y seis
11 e inscrita en el Registro Mercantil el tres de
12 Agosto del mismo año, se aumentó el capital so-
13 cial de la prenombrada compañía en cuatro millo-
14 nes cien mil sucres a más del existente, esto es
15 hasta alcanzar la suma de seis millones quinientos
16 mil sucres; e) La Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de Editores Nacionales Sociedad Anóni-
18 ma (ENSA), reunida el nueve de Mayo de mil
19 novecientos setenta y ocho, resolvió aumentar el
20 capital social en un millón quinientos mil sucres
21 a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma
22 de ocho millones de sucres y efectuar la consi-
23 guiente reforma al Estatuto, todo lo cual consta
24 de la copia certificada del Acta de dicha Junta
25 General de Editores Nacionales Sociedad Anónima
26 (ENSA), la misma que se acompaña a esta minuta,
27 a fin de que su texto se inserte como documento
28 habilitante en la correspondiente escritura pública.

1 TERCERA: DECLARACIONES.- Presupues-

2 tos estos antecedentes, el señor Xavier Alvarado Ro-

3 ca, a nombre y en representación de Editores Nacio-

4 les Sociedad Anónima (ENSA) en su calidad de Pre-

5 sidente, por expresa voluntad de la Junta General

6 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía

7 reunida el nueve de Mayo de mil novecientos seten-

8 ta y ocho y en cumplimiento de lo acordado en

9 ella, declara: a) Que el capital social de Editores

10 Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), queda

11 aumentado en un millón quinientos mil sucres a más

12 del existente, esto es hasta alcanzar la suma de

13 ocho millones de sucres; b) Que el referido Aumen-

14 to de Capital se realiza mediante la emisión de

15 nuevas acciones, las mismas que son suscritas y to-

16 talmente pagadas, en la forma y proporción que se

17 determina en la Junta General Extraordinaria de Ac-

18 cionistas aludida, debiendo emitirse para el efecto

19 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de

20 un mil sucres cada una, numeradas del seis mil

21 quinientos uno al ocho mil, inclusive, dejando cons-

22 tancia que todos los suscriptores son de nacionali-

23 dad ecuatoriana; c) Que el Artículo Cuarto del

24 actual Estatuto de Editores Nacionales Sociedad

25 Anónima (ENSA), debe sustituirse por el siguiente:

26 "ARTICULO CUARTO; DEL CAPITAL SOCIAL Y DE

27 LAS ACCIONES; El capital social de la compañía

28 es de ocho millones de sucres, dividido en ocho



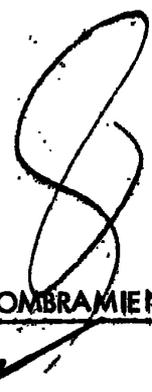
Dr.

Jara Grau
NOTARIO 2do.
Quil - Ecuador

1 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
 2 nominal de un mil sucres cada una, numeradas del
 3 cero cero cero uno al ocho mil; inclusive, las
 4 mismas que estarán suscritas por el Presidente y el
 5 Gerente General. Las acciones constarán en títulos
 6 que a voluntad del accionista se emitirán en forma
 7 individual para cada acción o conteniendo dos o
 8 más de ellas. Cuando el título contenga varias ac-
 9 ciones, el portador legítimo podrá, en cualquier
 10 tiempo, pedir a los representantes legales que sea
 11 canjeado por otro u otros que representen menor o
 12 mayor número de ellas.- En caso de destrucción o
 13 pérdida de uno o más títulos, si hechas las publi-
 14 caciones de Ley hubiere oposición dentro del tér-
 15 mino que ésta prescribe, será tramitada en la vía
 16 verbal sumaria". CUARTA: DOCUMENTOS
 17 HABILITANTES: Además de insertar el texto
 18 del acta correspondiente a la Junta General Extraor-
 19 dinaria de Accionistas a que se hace referencia en
 20 este instrumento, inserte usted señor Notario una co-
 21 pia debidamente inscrita del nombramiento de Pre-
 22 sidente de Editores Nacionales Sociedad Anónima
 23 (ENSA). Cumpla usted señor Notario, con los demás
 24 requisitos de Ley para la validez de este instru-
 25 mento. firmado) César Drouet Candel.- Abogado.-
 26 Registro número trescientos ochenta y tres.- Hasta
 27 aquí la minuta que queda elevada a escritura pú-
 28 blica. Dejo constancia que el otorgante se ratifica

1 en todas y cada una de las declaraciones constan-
2 tes en este instrumento. - DOCUMENTOS HA-
3 BILITANTES. - Guayaquil, veinte de Marzo
4 de mil novecientos setenta y ocho. - Señor don. XA-
5 VIER ALVARADO ROCA, Ciudad. - Muy señor mío :
6 Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordina-
7 ria de Accionistas de la Compañía Editores Nacio-
8 nales S. A. (ENSA), reunida el día de hoy, lo
9 reeligió a usted Presidente de la indicada Compañía,
10 por el período de un año. En ejercicio de sus
11 funciones, usted podrá representar a la compañía
12 legal, judicial y extrajudicialmente con su sola fir-
13 ma y sin limitación alguna, salvo el caso de
14 transferencia de dominio o constitución de graváme-
15 nes sobre inmuebles de la sociedad, para lo cual
16 requerirá de autorización de Junta General de
17 Accionistas. Los Estatutos de Editores Nacionales S.
18 A., en los cuales se determinan los deberes y
19 atribuciones de los administradores, constan en las
20 siguientes escrituras públicas: La otorgada ante
21 el Notario Jorge Jara Grau el veintiuno de Mayo
22 de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en
23 el Registro Mercantil el primero de Junio del mis-
24 mo año; la otorgada el veintidós de Marzo de mil
25 novecientos sesenta y ocho ante el mismo Notario,
26 inscrita en el Registro Mercantil el dos de Mayo
27 del mismo año; la otorgada ante el mismo Notario
28 el once de Septiembre de mil novecientos seten-

NOMBRAMIENTO.





Dr.
Jorge Grau
Notario 2do.
Ecuador

1 ta, inscrita en el Registro Mercantil el diez de
 2 Noviembre de mil novecientos setenta, la otorgada
 3 ante el mismo Notario el veintiuno de Junio de
 4 mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Regis-
 5 tro Mercantil el tres de Agosto de mil novecien-
 6 tos setenta y seis.- De usted muy atentamente, fir-
 7 mado) Rodrigo Bustamante Granda. Gerente General.-
 8 firmado) Rosa A. Alvarado Roca, Gerente.- Por la
 9 presente nota dejo constancia de mi aceptación al
 10 nombramiento que antecede.- firmado) Xavier Alvara-
 11 do Roca.- Certifico: Que hoy fue inscrito este
 12 Nombramiento de fojas once mil cuatrocientos ca-
 13 torce a once mil cuatrocientos quince número
 14 dos mil quinientos veintiuno del Registro Mercan-
 15 til y anotado bajo el número nueve mil setecien-
 16 tos ochenta y nueve del Repertorio.- Guayaquil,
 17 Mayo ocho de mil novecientos setenta y ocho.- El
 18 Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Mi-
 19 guel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del
 20 Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Es copia.-
 21 ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
 22 NARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDITO-
 23 RES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (E N S A)
 24 CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE MIL NOVE-
 25 CIENTOS SETENTA Y OCHO.- En Guayaquil, a los ACTA.-
 26 nueve días del mes de Mayo de mil novecientos se-
 27 tenta y ocho, a las cinco de la tarde, en el lo-
 28 cal social ubicado en el primer piso del edificio

1 signado con el número setecientos treinta de la ca-
2 lle Aguirre, se reunieron los siguientes accionistas
3 de la Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD
4 ANONIMA (ENSA), señores : Artes Gráficas Senefel-
5 der C. A., representada para este acto por su Ge-
6 rente señor Francisco Alvarado Roca, propietaria de
7 seiscientos noventa y nueve acciones; Xavier Alvara-
8 do Roca, propietario de dos mil cuatrocientas no-
9 venta y dos acciones; Francisco Alvarado Roca,
10 propietario de mil quinientas sesenta y nueve ac-
11 ciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, propietaria de
12 mil noventa acciones; y, Rodrigo Bustamante Gran-
13 da, propietario de seiscientos cincuenta acciones.
14 Las acciones a que se ha hecho referencia son ordi-
15 narias, nominativas y de un valor nominal de un
16 mil sucres cada una.- Se deja constancia de que
17 antes de instalarse la sesión se cumplió con lo
18 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno
19 de la Ley de Compañías, habiendo verificado el Se-
20 cretario que los accionistas presentes representan
21 la totalidad del capital pagado.- El señor Francisco
22 Alvarado Roca acreditó su calidad de representante
23 de Artes Gráficas Senefelder C. A.- Se deja cons-
24 tancia de que el Comisario fue especial e indivi-
25 dualmente convocado.- Luego los socios por unanimi-
26 dad de votos, resolvieron celebrar en este instante
27 una sesión de Junta General Extraordinaria para
28 resolver sobre el aumento del capital social en un

1 millón quinientos mil sucres a más del existen-
 2 te, esto es hasta alcanzar la suma de ocho mi-
 3 llones de sucres, y la consiguiente reforma del
 4 estatuto, y al efecto el Presidente señor Xavier
 5 Alvarado Roca declara instalada la Junta en la
 6 que actúa como Secretario la Gerente señorita
 7 Rosa Amelia Alvarado Roca.- El Presidente dispuso
 8 que se proceda de conformidad con lo resuelto,
 9 manifestando su agradecimiento a los asistentes
 10 por haber acudido a esta reunión a la que citara
 11 previamente en forma verbal, y acto seguido expresa
 12 lo siguiente: Que para continuar con la línea de
 13 progreso que mantiene la compañía y a fin de cum-
 14 plir con lo indicado en la Resolución número cero
 15 quinientos setenta y tres dictada por las Direc-
 16 ciones Regionales de los Ministerios de Industrias
 17 y de Finanzas, es necesario aumentar el capital
 18 en un millón quinientos mil sucres a más del
 19 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ocho
 20 millones de sucres.- Que de conformidad con la
 21 Ley este aumento puede hacerse mediante la emisión
 22 de nuevas acciones, sugiriendo que se adopte es-
 23 ta forma en la que deberá entregarse a cada so-
 24 cio el número de acciones que suscriba. Les recla-
 25 ra a los señores accionistas que, de conformidad
 26 con la Ley, tienen derecho de preferencia a sus-
 27 cribir las nuevas acciones en proporción a las
 28 acciones que actualmente poseen.- La Junta, luego.



Dr.

Jara Grau

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

1 de discutir sobre lo manifestado por el Presidente,
2 por unanimidad de votos resolvió: Aumentar el
3 capital en un millón quinientos mil sucres, a
4 más del existente, esto es hasta alcanzar la su-
5 ma de ocho millones de sucres, debiendo emitirse
6 para el efecto mil quinientas nuevas acciones por
7 un valor total de un millón quinientos mil su-
8 cros, las mismas que serán ordinarias, nominati-
9 vas, de un valor nominal de un mil sucres cada
10 una, debiéndose numerarlas del seis mil quinien-
11 tos uno al ocho mil, inclusive.- Acordado el aumen-
12 to y en razón de estar en la sesión los accionis-
13 tas que representan la totalidad del capital paga-
14 do, éstos deciden ejercer de inmediato el derecho
15 de preferencia a que hace referencia el artículo
16 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías,
17 prescindiendo del requisito de la publicación a que
18 en él se alude y renunciando al plazo que se
19 concede en el referido precepto, toda vez que to-
20 dos y cada uno de los accionistas presentes están
21 plenamente concientes de su potestad de suscribir
22 las nuevas acciones en proporción a las que actual-
23 mente poseen y se hacen unos a otros las mu-
24 tuas concesiones, que arrojan el resultado que cons-
25 ta en el cuadro donde se indica quienes y en que
26 proporción han suscrito y pagado, íntegramente y en
27 numerario, el aumento de capital acordado de un
28 millón quinientos mil sucres a más del existen-




Dr.
Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 te .- A continuación se deja constancia del
2 resultado de la suscripción y pago del au-
3 mento de capital acordado, que consta en el
4 cuadro siguiente, que es aprobado por la
5 Junta General de Accionistas que se encuen-
6 tra reunida, dejando constancia que el pago
7 de dicho aumento se hace en numerario: AC-
8 CIONISTA: Xavier Alvarado Roca.- Capital
9 actual en sucres: dos millones cuatrocientos
10 noventa y dos mil sucres.- Acciones sus-
11 critas de mil sucres cada una por aumento
12 acordado: quinientos ocho.- Pago en efecti-
13 vo del aumento acordado: quinientos ocho mil
14 sucres.- Total: tres millones de sucres.-
15 ACCIONISTA: Francisco Alvarado Roca.- Capi-
16 tal actual en sucres: un millón quinientos
17 sesenta y nueve mil sucres.- Acciones sus-
18 critas de mil sucres cada una por aumen-
19 to acordado: cuatrocientas treinta y una.- Pa-
20 go en efectivo del aumento acordado: cua-
21 trocientos treinta y un mil sucres.- Total:
22 dos millones de sucres.- ACCIONISTA: Rodri-
23 go Bustamante Granda.- Capital actual en
24 sucres: seiscientos cincuenta mil sucres.- Ac-
25 ciones suscritas de mil sucres cada una por
26 aumento acordado: ciento cincuenta.- Pago en
27 efectivo del aumento acordado: ciento cincuenta
28 mil sucres.- Total: ochocientos mil sucres.- AC-

1 ACCIONISTA: Rosa Amelia Alvarado Roca.- Capital
 2 actual en sucres: un millón noventa mil sucres.-
 3 Acciones suscritas de mil sucres cada una, por au-
 4 mento acordado: ciento diez.- Pago en efectivo
 5 del aumento acordado: ciento diez mil sucres.- To-
 6 tal: un millón doscientos mil sucres.- ACCIONISTA:
 7 Artes Gráficas Senefelder.- Capital actual en sucres:
 8 seiscientos noventa y nueve mil sucres.- Acciones
 9 suscritas de mil sucres cada una por aumento acor-
 10 dado: trescientas una.- Pago en efectivo del au-
 11 mento acordado: trescientos un mil sucres.- Total:
 12 un millón de sucres.- Capital actual en sucres:
 13 seis millones quinientos mil sucres.- Acciones
 14 suscritas de mil sucres cada una por aumento acor-
 15 dado: mil quinientas.- Pago en efectivo del
 16 aumento acordado: un millón quinientos mil
 17 sucres.- Total: ocho millones de sucres.- En
 18 consecuencia se halla íntegramente suscrito y
 19 pagado en su totalidad el capital correspon-
 20 diente al aumento acordado.- A continuación el Pre-
 21 sidente indica que debe reformarse el Estatuto susti-
 22 tuyendo el Artículo Cuarto que trata el capital
 23 social, por el siguiente: **ARTICULO CUARTO: DEL**
 24 **CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES:** El capital
 25 social de la compañía es de ocho millones de su-
 26 cres, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nomi-
 27 nativas de un valor nominal de un mil sucres ca-
 28 da una, numeradas del cero cero uno al ocho

1 mil inclusive, las mismas que estarán suscritas por
 2 el Presidente y el Gerente General. Las acciones
 3 constarán en títulos que a voluntad del accionis-
 4 ta se emitirán en forma individual para cada ac-
 5 ción o conteniendo dos o más de ellas. Cuando
 6 el título contenga varias acciones, el portador
 7 legítimo podrá, en cualquier tiempo, pedir a los
 8 representantes legales que sea canjeado por otro
 9 u otros que representen menor o mayor número de
 10 ellas.- En caso de destrucción o pérdida de uno o
 11 más títulos, si hechas las publicaciones de Ley, hubie-
 12 re oposición dentro del término que ésta prescribe,
 13 será tramitada en la vía verbal sumaria. Aprobada
 14 la reforma del Estatuto en la parte correspondiente
 15 y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presi-
 16 dente declara terminada la sesión y concede un re-
 17 ceso para la redacción del acta. Reinstalada la Jun-
 18 ta con la presencia de los socios mencionados al
 19 comienzo del acta, se lee la presente acta a
 20 los asistentes, los mismos que la aprueban en todas
 21 sus partes, firmando para constancia todos los inter-
 22 vinientes con lo cual termina la sesión a las seis
 23 y cuarenta y cinco minutos de la tarde.- firmado)
 24 p. Artes Gráficas Senefelder C. A., señor Francisco
 25 Alvarado Roca.- firmado) Xavier Alvarado Roca.-
 26 firmado) Francisco Alvarado Roca.- firmado) Rosa Ame-
 27 lia Alvarado Roca.- firmado) Rodrigo Bustamante Gran-
 28 da.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su ori-

[Handwritten flourish]

1 ginal que consta en el libro de Actas de Sesión
2 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
3 la Compañía Ensa a la que me remito en caso nece-
4 sario.- firmado) Rosa Amelia Alvarado Roca.- GEREN-
5 TE - SECRETARIO.-" Esta escritura está exenta de
6 impuestos según Decreto Supremo setecientos treinta
7 y tres publicado en el Registro Oficial número
8 ochocientos setenta y ocho del veintinueve de agos-
9 to de mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el Nota-
10 rio, doy fe, que después de haber leído, en alta
11 voz, toda esta escritura al compareciente, éste
12 la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un
13 solo acto. Enmendado: Artículo-acciones-Compañías-tres-
14 cientos-mil-sucres-ciento-millón-cincuenta-inclusive-

15 Enmendado: en *[Handwritten signature]*
16 *[Handwritten signature]*
17 *[Handwritten signature]* RUC. 0990004250001.-

18
19 *[Large handwritten signature]*
20
21
22
23

24 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta QUINTA copia
25 en siete fojas rubricadas por mí el Notario, en el lugar y
26 fecha de su otorgamiento. #493/78:-

27
28 *[Handwritten signature]*
NOTARIO



1 F i c c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
 2 la Resolución No. E.924 dictada por el Intendente de Com-
 3 pañías, el veinticuatro de Octubre del presente año, queda
 4 inscrita esta Escritura, la que contiene el contrato de -
 5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "EDITO
 6 RES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (EN
 7 SA)", de fojas 11.480 a 11.494, Número 824 del Regis-
 8 tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el nú-
 9 mero 22.297 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre
 10 de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercan-
 11 til.- *[Signature]*

12 ABOGADO HECTOR NIQUEL ALONSO ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
 15 de esta Escritura a fojas 3.004 y 4.630 del Registro Mer-
 16 cantil de mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecien-
 17 tos sesenta y ocho, en su orden; y, a fojas 2.681 y --
 18 5.716 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil
 19 novecientos setenta y mil novecientos setenta y ocho, res-
 20 pectivamente, al margen de las correspondientes inscripcio-
 21 nes.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos se-
 22 tenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

23 ABOGADO HECTOR NIQUEL ALONSO ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

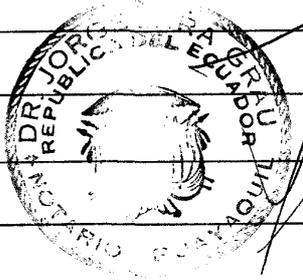
25 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
 26 de una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento
 27 de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presiden-
 28 te de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado -

1 en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
2 1.975.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos
3 setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



9 DOY FE: Que al margen de las matrices de fechas: 21 de Mayo
10 1.964; 22 de Marzo de 1.968; 11 de Setiembre de 1.970;
11 21 de Junio de 1.976 y de la presente, tomé nota de
12 la resolución N° 8.924 de fecha 24 de Octubre de
13 1.978, mediante la cual el señor Intendente de Com -
14 pañas aprobó el aumento de capital y reforma de Es -
15 tatutos contenidos en la misma.- Guayaquil, Noviem -
16 bre 10 de 1.978.-



NOTARIO

[Handwritten signature]

gae/.